





## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7 Secretaria General

Magangué Bolívar, 08 de Febrero de 2024

Señor: (a)

JOSE MIGUEL MARTINEZ LACLE

Margarita Bolívar

**SG EXT 0467** 

ASUNTO; CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

ELECTRÓNICA DEL AUTO 0107 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024.

REF EXP: 2024-040 MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA EN FLAGRANCIA.

Por medio del presente escrito me permito informar que esta Corporación emitió el Auto No 0107 del 05 de febrero de 2024, razón por la cual le indicamos que debe acercarse a las instalaciones de esta CAR a efectos de notificarse personalmente de dicho Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 68 de la Ley 1437 de 2011.

No obstante, en caso de no poder asistir a la diligencia de notificación de que trata el inciso anterior, usted podrá remitir una AUTORIZACIÓN para ser notificado de manera electrónica, la cual deberá indicar el Acto Administrativo a notificar y la dirección electrónica autorizada.

De no presentarse personalmente, por apoderado o remitir la autorización de que trata el inciso anterior, al cabo del término establecido, la presente notificación se realizará mediante Aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente y/o registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo proferido por la entidad, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atendamente.

ANA MEJIA MENDIVIL Secretario General CSB

Proyecto: Johana MR Asesor Jurídico Externo CSB